

UPCI-ACTA/28-05-20/15/EXT

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

JUEVES 28 DE MAYO DE 2020

En la Sala de Juntas Directiva, Plataforma Lifesizecloud.com/3596901, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil veinte, se reunieron en segunda convocatoria los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, con el objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria.

Participantes en la reunión: **Lcda. Verónica Lidia Guadarrama Méndez**, Directora de apoyo a la Vinculación, de la Dirección General de Educación Superior y Suplente del Lic. Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda**, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones de la Coordinación General y Vocal Suplente de la H. Junta Directiva del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP); **Lcda. Ma. Guadalupe Ortiz Palomino**, Directora de Educación y vocal suplente del Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli Vocal de la H. Junta Directiva; **C.P. Silvano Salgado Figueroa**, Titular del Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli y Comisario de la H. Junta Directiva; **M.E.G. Teresa Lizet Martínez Plata**, Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y Secretaria de la H. Junta Directiva.

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

La Lcda. Verónica Lidia Guadarrama Méndez, Presidenta Suplente del Órgano de Gobierno, dio la bienvenida y ofreció unas palabras a los asistentes, solicitando a la Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, Secretaria de la H. Junta Directiva, diera cuenta si se contaba con quórum para iniciar en segunda convocatoria, y una vez que se dio cuenta que se contaba con el quórum requerido, el Presidente Suplente declaró formalmente instalada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

La Lcda. Verónica Lidia Guadarrama Méndez, Presidenta Suplente, solicitó a la Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, Secretaria de la H. Junta Directiva, diera lectura al contenido del Orden del Día correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria.

En el uso de la palabra, la Secretaria dio lectura al orden del día, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

3.1 Explicación detallada de las Cancelaciones de recursos presentados en la Sesión Ordinaria XXXVII el día 19 de mayo de 2020, derivado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por única vez para el ejercicio fiscal 2020, mediante los Acuerdos UPCI/37/04/20 y UPCI/037/05/20.

La Lda. Verónica Lidia Guadarrama Méndez, Presidenta Suplente, sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva la mencionada orden del día, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPCI/EXT/015/01/20.

La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria.

3.- Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

3.1 Explicación detallada de las Cancelaciones de recursos presentados en la Sesión Ordinaria XXXVII el día 19 de mayo de 2020, derivado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2(covid-19), por única vez para el ejercicio fiscal 2020, mediante los Acuerdos UPCI/37/04/20. y UPCI/37/05/20.

Circular número	Fecha	Fuentes de financiamiento	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total	Acuerdo
2070400L/001/2020	01.04.2020	Transferencias estatales a organismos descentralizados	\$ 86,406.70	\$ 81,772.80	\$ 168,179.50	UPCI/37/04/20
2070400L/003/2020	01.05.2020	Transferencias estatales a organismos descentralizados	\$ 151,734.58	\$ 172,479.42	\$ 324,214.00	UPCI/37/05/20

Meta: 265 Atender la matrícula de Educación Superior Universitaria. **Total \$ 492,393.50**

Con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y municipios se citan los artículos 310 y 319:

- **Artículo 310.-**El Ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestarios.

- **Artículo 319.-**Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes.

El Estado deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entregue a la Legislatura, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente, así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según

corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios.

El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código.

Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias.

Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector. Las dependencias y entidades públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias Internas, deberán informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal.

Ley y Reglamento para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México:

Ley:

- Artículo 14. La Secretaría de Finanzas tendrá, respecto de los organismos auxiliares las siguientes atribuciones.
- XI. Establecer normas para el control de su gasto público y programas de inversión, así como vigilar su cumplimiento

Reglamento:

- Artículo 13.-Corresponde al Órgano de Gobierno del Organismo Auxiliar o Fidelcomiso, además de lo que le señale la legislación aplicable y el Ordenamiento o Acta Jurídico de su creación.
- XI. Autorizar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, y vigilar su cumplimiento.

Al respecto y una vez planteado el punto por la Secretaría de este Órgano Directivo, la Lcda. Verónica Lidia Guadarrama Méndez, Presidenta Suplente, pregunta si existe algún comentario, no existiendo se somete a consideración de los integrantes de este órgano directivo, emitiéndose el siguiente:

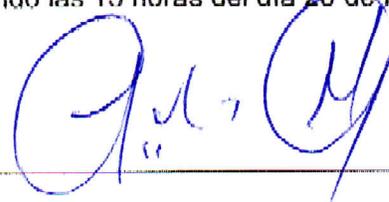
Acuerdo UPCI/EXT/015/02/20.

La H. Junta Directiva aprobó la explicación detallada de las Cancelaciones de recursos presentados en la Sesión Ordinaria XXXVII el día 19 de mayo de 2020, derivado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2(covid-19), por única vez para el ejercicio fiscal 2020, mediante los Acuerdos UPCI/37/04/20. y UPCI/37/O5/20.



Relación de Acuerdos	
XV Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva	
Acuerdo	Texto
UPCI/EXT/015/01/20.	La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria.
UPCI/EXT/015/02/20.	La H. Junta Directiva aprobó la explicación detallada de las Cancelaciones de recursos presentados en la Sesión Ordinaria XXXVII el día 19 de mayo de 2020, derivado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2(covid-19), por única vez para el ejercicio fiscal 2020, mediante los Acuerdos UPCI/37/04/20. y UPCI/37/05/20.

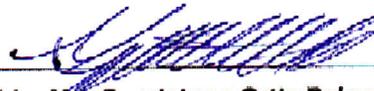
Una vez concluido el Orden del Día, sin otro asunto que tratar, la Lcda. Verónica Lidia Guadarrama Méndez, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, a nombre del Sr. Secretario de Educación, Lic. Alejandro Fernández Campillo, agradeció la participación de cada uno de los integrantes y dio por concluida la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautlilán Izcalli, siendo las 15 horas del día 28 de mayo de 2020.



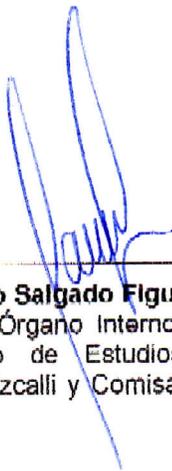
Lcda. Verónica Lidia Guadarrama Méndez
Directora de Apoyo a la Vinculación de la
Dirección General de Educación Superior y
Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva.



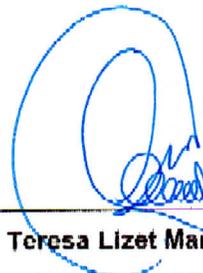
Mtro. Victor Alejandro Zarco Tejeda
Jefe del Departamento de Telecomunicaciones de la CGUTYP y Vocal Suplente de la H. Junta Directiva.



Lic. Ma. Guadalupe Ortiz Palomino
Directora de Educación del H. Ayuntamiento de Cuautillán Izcalli y Vocal Suplente de la H. Junta Directiva.



C.P. Silvano Salgado Figueroa
Titular del Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautillán Izcalli y Comisario de la H. Junta Directiva.



M.E.G. Teresa Lizet Martínez Plata
Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautillán Izcalli y Secretaria de la H. Junta Directiva.



Esta hoja forma parte del acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautillán Izcalli.